

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 088-23

"SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA EN PUENTE SOBRE EL RIO TAPIA – CORREDOR SUR"  
LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 020-23

Que el día 25 de julio de 2023, se celebró la recepción de las propuestas de la mencionada Licitación, presentándose propuestas de las siguientes empresas:

|   | PROponentes                              | Importe      |
|---|--|--------------|
| 1 | INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. | B/.65,108.74 |
| 2 | CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.               | B/.32,928.00 |

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 22 de agosto de 2023, para el trámite en referencia la Comisión Verificadora entregó Informe, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA EN PUENTE SOBRE EL RIO TAPIA – CORREDOR SUR" indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la Licitación por mejor precio No 020-23 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA EN PUENTE SOBRE EL RIO TAPIA – CORREDOR SUR", a la empresa CONTEMPO CONTRACTORS, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de cargos por la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 32,928.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **CONTEMPO CONTRACTOS, S.A.**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA EN PUENTE SOBRE EL RIO TAPIA – CORREDOR SUR", por la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 32,928.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



**Luis Ábrego**  
Gerente General